



CAPÍTULO XI

**Condenas
relevantes**



De setiembre 2008 a julio 2009, el Ministerio Público ha conseguido sentencias en los casos investigados a partir de la comisión o denuncia de hechos punibles, y llevados a juicio oral y público. En sonados sucesos, como el que tuvo que ver con la muerte del gerente de una gasolinera, en el barrio San Vicente, los autores recibieron máxima pena y más 5 años de reclusión como medida de seguridad.

CONDENAS RELEVANTES

AÑO 2008

SEPTIEMBRE

Confirman condenas por atentado a Calvo

El Tribunal de Apelación, Primera Sala, ratificó la condena a los sicarios que atentaron contra los ex corredores de rally Juan Carlos Calvo y Edgar Molas, a éste último lo hirieron de cuatro balazos. El criminal ataque se produjo en Dr. Montanaro casi Eusebio Ayala, en la tarde del 6 de julio de 2005. La sentencia confirmada, dictada el 23 de abril pasado, por el Tribunal de Sentencia condenó a Ananías Da Silva Brun, a Eduardo Romón Jara y a Francisco Rojas Aveiro a 17, 14 y 11 años de prisión, respectivamente. Un cuarto acusado, Erasmo Carlos González Rojas, fue absuelto. Intervino la agente fiscal Fátima Capurro. 04.09.08

Dos inspectores sentenciados por coima

Rubén Agüero y Mirtha Escobar, ex fiscalizadores del Ministerio de Justicia y Trabajo, fueron condenados a tres años de prisión, tras ser declarados culpables de los hechos punibles de cohecho pasivo agravado y producción de documentos no auténticos. El proceso de investigación y la presentación formal de la acusación y pedido de condena fueron llevados adelante por el agente fiscal Arnaldo Giuzzio. 10.09.08

Condenan a Arquitecto Ismachowicz

El constructor del supermercado Ycuá Bolaños, arquitecto Bernardo Ismachowicz, fue condenado a dos años de prisión por incumplir las reglas de la construcción, que terminó en la tragedia del 1 de agosto de 2004. El Tribunal de Sentencia comprobó que el edificio carecía de salidas de emergencia o, en su caso, los accesos de entrada y salida eran insuficientes para evacuar a la cantidad de clientes que se encontraban el día de la tragedia. Sin embargo, no pudo comprobarse que la chimenea de la parrilla instalada en el patio de comidas haya tenido una desviación en forma de "S" acostada, en donde supuestamente se inició el incendio. Intervino el agente fiscal Olindo López. 25.09.08

Ex policía es condenado a 30 años por secuestro

El ex policía Carmelo Ortiz Salinas fue condenado a 30 años de prisión, al ser hallado culpable por un Tribunal de Sentencia en juicio oral y público por el secuestro de Evelyn Pei Chi Kuo, de 20 años, conforme al fallo unánime. A los 23 años de prisión se sumarán otros 7 años de cárcel como medida de seguridad, al ser considerado un sujeto altamente peligroso para la sociedad, debido a sus frondosos antecedentes delictivos. Intervino la agente fiscal Cinthia Lovera. 25.09.08

OCTUBRE

Fiscalía presenta inconstitucionalidad contra fallo que anuló condena a un ex piloto

La Fiscalía de Delitos Económicos planteó una acción de inconstitucionalidad en contra del fallo de un Tribunal de Apelación, que anuló la condena de 4 años y seis meses que se le impuso en primera instancia al teniente coronel Félix Erico Ortiz, por enriquecimiento ilícito, aunque los juzgadores concluyeron que no se pudo cuestionar a Ortiz la compra de un avión Hawker – motivo de la preliminar investigación –, debido a que la operación se realizó cuando él estaba fuera de la función pública. Sin embargo, el piloto, según la sentencia, debía rendir cuentas del pago del préstamo de US\$ 350.000, por la compra de repuestos por US\$ 40.000, pago de impuestos por G. 260 millones, de un giro de más de US\$ 2.000 y de millonarios pagos que hiciera en tarjetas de crédito, tras su regreso a la milicia. En Alzada se anuló el veredicto y la representación fiscal recurrió a la Corte. 14.10.08

Confirman pena a ex fiscal

El Tribunal de Apelaciones confirmó la condena de tres años y medio de penitenciaría a la ex fiscal Carolina Bogado, al declarar inadmisibles las apelaciones de su abogado, que fue planteada de forma errónea. La misma fue hallada culpable de la comisión del hecho punible de quebrantamiento del depósito del Ministerio Público. 21.10.08

Seis años para proxeneta

Faustina Benítez fue condenada a prisión por la Justicia. La encontraron responsable de explotación de personas. La pena aplicada por el Tribunal de Sentencia, es de 6 años de privación de libertad. Benítez, alias Rubí fue hallada culpable de los delitos de rufianería y proxenetismo. Intervino la agente fiscal Nidia Fernández. 23.10.08

NOVIEMBRE

Autosequestro

Nery Rupert Britos Jr. fue condenado a dos años de pena privativa de libertad con un “procedimiento abreviado”, por el “autosequestro” del menor de 16 años Cristhian P., ocurrido el 3 de marzo de 2008. Todo el procedimiento fue iniciado y seguido hasta su culminación estuvo a cargo del agente fiscal Rogelio Ortúzar. 06.11.08

Nueve años de prisión para quien violaba a sus hijos

El acusado es Félix Coronel Ramírez fue hallado culpable de la violación sistemática de sus hijos menores. El hombre fue condenado a 9 años de prisión por el abuso sexual de sus dos hijos, hechos registrados en enero del año 2004, en una compañía en la ciudad de San Lorenzo. Intervino la agente fiscal Susy Riquelme. 07.11.08

Condenan por filicidio

Blanca Liz Estigarribia, una joven madre, fue condenada a 22 años de prisión por el homicidio de su hijo de apenas 2 años de edad. Durante la audiencia pública se comprobó que la mujer cometió el homicidio en venganza contra su pareja sentimental Wilson Alvarenga, padre del menor Matías Alvarenga, quien resultó víctima del hecho. Intervino el agente fiscal Víctor Fernández. 08.11.08

Condenan a estudiante

La estudiante de obstetricia Zully Samudio fue condenada a 7 años de prisión. El Tribunal halló culpable a la joven por el homicidio de Brígido Gabriel Peralta. Samudio fue sometida a un segundo juicio. El primer proceso fue anulado. Intervino el agente fiscal Federico Espinoza. 13.11.08

Confirman condena a ex fiscal por robo a narco

La Corte Suprema confirmó una pena de seis años de penitenciaría impuesta contra el ex fiscal Carlos Cálcena por el robo de 350.000 dólares durante el registro de la casa de un narcotraficante brasileño (Jaime Amato Filho), arrestado en el año 2000, ratificando así la condena dictada en el 2006 por un Tribunal del departamento de Amambay. Intervino la agente fiscal Gilda Villalba. 26.11.08

DICIEMBRE

Un asaltante fue condenado a 10 años de prisión

Francisco Galeano Delgadillo fue condenado a 10 años de pena privativa de libertad por el hecho punible de robo agravado, ocurrido en febrero del año 2007 en la ciudad de San Lorenzo. La víctima fue identificada como Cristhian Zaldívar, quien fue asaltado por tres hombres, cuando se encontraba a bordo de su vehículo, un Mitsubishi Galant. Los malvivientes, con arma de fuego en mano, llevaron como rehén a la víctima y la abandonaron en la zona de Capiatá, Ruta I, a la altura del Km 22, llevándose el automóvil, que fue escoltado por uno de los asaltantes a bordo de una motocicleta. El rodado fue recuperado al día siguiente en poder de Francisco Galeano, por agentes

policiales en la zona de Areguá durante un control de rutina. La víctima identificó a Galeano. Los demás integrantes de la banda se encuentran prófugos. La fiscal Elizabeth Achinelly estuvo a cargo de la investigación, mientras que Fanny Villamayor sustentó la acusación en el juicio oral y público. El Tribunal de Sentencia estuvo conformado por Mesalina Fernández como presidente, y las integrantes María Esther Fleitas y Gloria Hermosa. 04/12/08

Tribunal confirma condena para acusado por coacción sexual

En diciembre, fue confirmada la sentencia para Rubén Alberto González, condenado a 15 años de pena privativa de libertad por la comisión del hecho punible de coacción sexual, según S.D. 167 de fecha 19 de junio de 2008. Asimismo, el Tribunal de Sentencia integrado por la Abg. Elsa González, Alba González y María Doddy Báez dictó en aquella oportunidad, 5 años de medida de seguridad para el acusado. El Tribunal de Apelaciones en lo Penal, Cuarta Sala, integrado por los doctores Emiliano Rolón, Luis María Benítez y Arnulfo Arias, por Acuerdo y Sentencia N° 67 confirmó en todas sus partes el fallo. La fiscal del caso es la Abg. Sonia Mora. 05/12/08

Condena de siete años de prisión para joven que cometió homicidio doloso

Edgar Alejandro Fernández fue condenado a siete años de prisión tras ser hallado culpable del homicidio doloso de Adolfo Rojas, ocurrido el 1 de mayo de 2007. La unidad fiscal de la abogada Elba Cáceres estuvo a cargo de las investigaciones, quien basó las mismas en indicios; como el cruce de llamadas del celular de la víctima, en el que figuraba como última llamada recibida el número utilizado por Edgar Fernández. El chip del celular estaba a nombre de la novia del autor, Vanesa Ramírez, quien prestó declaración durante el juicio, y agregó que la noche del homicidio Fernández llegó hasta su casa, con 1500000 guaraníes y le regaló un celular, perteneciente a la víctima. El vendedor del teléfono móvil también prestó su declaración durante el juicio, y ratificó que efectivamente el aparato pertenecía a la víctima. El Tribunal de Sentencia estuvo conformado por los magistrados César Delgadillo, Fausto Cabrera y Carlos Vázquez, quienes, por unanimidad, decidieron otorgar la pena solicitada por la Fiscalía, atendiendo que Fernández era menor de edad en el momento de cometer el crimen. 05/12/08

AÑO 2009

FEBRERO

Sentencia de 11 años de cárcel

Isidro Ramón Cabrera Ricardo pasará encerrado en prisión por 11 años, término por el que lo sentenciaron como culpable de homicidio doloso. La investigación, imputación y pedido de condena estuvieron a cargo del fiscal, Alexis Takahashi. El hecho criminal ocurrió en el barrio Cerrito, de Trinidad, en diciembre de 2006, y la víctima acusó heridas de cuchillo. El tribunal juzgador estuvo integrado por los jueces; Wilfrido Peralta, María Luz Martínez y Blas Cabriza. 05/02/09

7 años de encierro por homicidio doloso

Los jueces César Delgadillo, Fausto Cabrera y Carlos Vázquez, integraron el Tribunal de Liquidación y Sentencia que, en Encarnación, impuso una condena de 7 años de penitenciaría a Edgar Alejandro Fernández, encontrado culpable de homicidio doloso. Su víctima, de acuerdo con los antecedentes de la investigación de la fiscal, Elba Cáceres, está identificada como Adolfo Rojas. El crimen, cuyo móvil real se pierde en el silencio del ahora reo, se materializó el 1 de mayo del año 2007, en el encarnaceno barrio de San Pedro. 13/02/09

Condena por violación de la Patria Potestad

Por violación de la Patria Potestad, una mujer fue condenada a 5 años de reclusión. Laura Noemí Navarro, de 23 años, fue llevada a juicio oral y público por el fiscal Marcial Machado, de la Unidad Barrial 1, quien comenzó su investigación el mismo día de ocurrencia de los hechos, el 27 de abril de 2006. Laura Noemí se apropió de un bebé de 28 días de nacido en el Centro de Salud n.º 5, también conocido como Hospital San Pablo, en Asunción. La denuncia fue formulada por los padres de la bebita, Bernardo Martínez y Lourdes Torres, a quien llevaron hasta el citado hospital para un test de los pies, en donde se presentó una mujer que dijo ser enfermera. Usó el nombre de Larissa y una vez en confianza, se alzó con la criatura a quien tuvo hasta que fue detenida. En su descargo, dijo que ella no robó a la beba, sino que le fue entregada por la madre. El Tribunal que la juzgó y condenó, lo integraron los magistrados Daniel Ferro, Mesalina Inés Fernández y Andrés Casati. 13/02/09

25 años de cárcel para Leoncio Piatti

Leoncio Piatti (62) fue condenado a 25 años de penitenciaría. Le encontraron culpable, en juicio oral y público, de la muerte con disparo de arma de fuego de un niño de 12 años, identificado como Josías Valiente Ovelar. El crimen se materializó el 26 de noviembre de 2006, en barrio Obrero, cuando el chico regresaba de la cancha con sus familiares y se tropezó por un teléfono público instalado frente a la casa de Piatti. Éste, bastante airado, salió de su casa y disparó contra el menor, quien acusó la mortal herida de bala en la cabeza. La investigación del hecho estuvo a cargo del fiscal Francisco Ayala, y el Tribunal sentenciador integrado por los magistrados Leticia De Gásperi, Víctor Hugo Alfieri y María Doddy Báez, deliberó en San Lorenzo. 18/02/09

Sentencia penal por crimen en un balneario

Los jueces Carlos Ortiz Barrios, Sandra Farías y Wilfrido Peralta, sentenciaron a 3 años y 10 de meses de cárcel a Jorge Arnaldo Solís, al que encontraron culpable de la muerte del joven Jorge Miguel León, en un incidente que se produjo el 7 de octubre de 2007, en un balneario de la compañía Potrero Po'i, de Tobatí. Wilfrido Ovelar fue el fiscal en el juicio en el que, asimismo, absolvieron de culpa y pena a otro incoado, identificado como Carmelo Acosta. La víctima acusó tres heridas de arma blanca en el cuerpo, y a criterio de los juzgadores, la conducta ilícita de Solís merece atenuantes ya que quedó probado que la víctima fue quien provocó la pelea en la que recibió las mortales heridas. 19/02/09

MARZO

Menor sentenciado por homicidio en Puerto Pabla

La fiscal Blanca Agüero llevó a juicio oral y público a un menor de edad, quien terminó condenado a 6 años de prisión al ser encontrado culpable de homicidio. A Sixto Arsenio M., lo juzgaron en base al Código de la Niñez y la Adolescencia por la muerte a puñaladas de Luis Carlos Espínola, en un incidente que se produjo en la jurisdicción de Puerto Pabla, el 31 de julio de 2005. El proceso de Liquidación y Sentencia fue llevado adelante por los magistrados María Esther Fleitas, Víctor Medina y Blas Cabriza. Sixto Arsenio M., según los antecedentes, mató a su víctima en una pelea que se generó en una fiesta en la Subseccional colorada n.º 22, de la ya citada comunidad del Municipio Iambareño. 05/03/09

Condenaron a 3 integrantes de barra brava cerrista

Fueron condenados a 9 y 6 años de penitenciaría, respectivamente, Pedro Antonio Ayala Giménez (28), y los hermanos Mario Alberto y Carlos María Gómez Giménez. Los tres eran integrantes de una de las barras bravas del club Cerro Porteño, "Comando Pasillo", y dieron muerte a Leonardo Sánchez, el 18 de setiembre del 2005, en el barrio San Jorge, de Mariano Roque Alonso. La Fiscalía demostró en su investigación, que la víctima fue compelida por Ayala Giménez y los Gómez Giménez a la entrega de dinero y al ofrecer resistencia, el primero de los nombrados le infligió una cuchillada en el costado izquierdo, y, caída al suelo, los otros le aplicaron puntapiés. El Tribunal juzgador lo integraron los jueces; Arnaldo Fleitas, Gustavo Santander y María Esther Fleitas. 06/03/09

Penas correctivas a menor que simuló su secuestro

Por acusación del fiscal Rogelio Ortúzar, un menor de 17 años, Christian P., recibió sentencia correccional por haber simulado su secuestro. El fallo fue dictado por la jueza Penal de la Niñez y la Adolescencia, Edith Coronel de Machado quien estableció que, durante 2 años y como medida socioeducativa, el sentenciado no puede recurrir a locales nocturnos ni a cualquier otro en el que se vendan bebidas alcohólicas. Tiene, además, prohibición de salida del país y de su misma casa, salvo que lo hiciera en compañía de sus padres, entre las 21 y 6 horas. Debe comparecer al Juzgado mensualmente y está obligado a terminar sus estudios, como también prestar servicios en el Centro Educativo Itauguá, a más de tener tratamiento psicológico. 12/03/09

ABRIL

15 años de encierro a ex policía y cómplice de narcotráfico

Las juezas Carmen Barrios, Ana María Arréllaga y Graciela Flores, de la circunscripción de Alto Paraná y Canindeyú, sentenciaron a 15 años de encierro al ex comisario de Policía, Rubén Duarte Ayala y a Alberto Ramón Martínez, quienes cayeron detenidos como involucrados en tráfico de marihuana. Los fiscales Diosnel Jiménez y Ramón Trinidad Zelaya, llevaron adelante las investigaciones desde junio de 2007, cuando se procedió al alijo de 10.230 kilos de marihuana, en un puesto de control

policial instalado en la Supercarretera de Itaipú, a la altura del lugar conocido como Kumandakái. Pudieron probar que el ex policía era escolta del ilícito cargamento, transportado por su cómplice Martínez y que entre ambos había asociación criminal. 01/04/09

Confirmatoria de sentencia en caso de aduanero

Los ministros de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, doctores Alicia Pucheta, Sindulfo Blanco y Oscar Bajac, rechazaron un recurso extraordinario de casación promovido en contra de la condena que se le impusiera a Hilarión Osorio, ex funcionario aduanero, por enriquecimiento ilegítimo y lavado de dinero. La investigación del caso estuvo a cargo del fiscal René Fernández, de la Unidad de Delitos Económicos, quien demostró en juicio oral y público la responsabilidad penal de Osorio y de otro ex funcionario de la misma entidad dependiente del Ministerio de Hacienda, Arnaldo Abegg, como la de la esposa de este, Cynthia de Abegg y de Tomasa Gladys Álvarez, cónyuge del primero de los nombrados, Hilarión Osorio. 15/04/09

La Corte ratifica condena por crimen de estudiante

Con el rechazo de un recurso extraordinario de casación, el máximo Tribunal de la República ratifica la sentencia de 12 años de prisión que se le impuso a Eduardo Salazar por el homicidio del joven estudiante Emilio Aguirre. Con Salazar, también fueron encontrados culpables por el mismo crimen; Nassar Katrip y Johan Sebastián Sánchez (penados a 25 años de encierro), Elvio Acosta y Jesús María Sánchez, sentenciados estos últimos a 5 y 4 años de presidio, respectivamente. El fiscal Rubén Villalba llevó adelante la investigación del hecho que tuvo por escenario un tramo de la calle Venezuela, casi llegando a la Av. Mcal. López, en Asunción, en donde Aguirre, estudiante del Colegio Internacional, el 20 de mayo de 2004, tras negarse a entregar su celular fue muerto por apuñalamiento. 15/04/09

Seis años y seis meses de cárcel por lavado de dinero

Roberto Benítez Salinas, recibió condena de 6 años y seis meses de encierro, al ser encontrado culpable de los hechos punibles de lavado de dinero y asociación criminal, investigado por el agente fiscal antidrogas, Francisco De Vargas. Benítez Salinas operaba como contador y socio de los narcotraficantes Iván Mendes (extraditado

a los Estados Unidos) y Leoncio Marecos, condenado a 20 años de encierro. De Vargas había iniciado su investigación tras un operativo con efectivos de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), en un establecimiento de la comunidad chaqueña de Carmelo Peralta. El Tribunal que sentenció al contador (extraditado desde Argentina), estuvo integrado por los jueces Daniel Ferro, Elio Ovelar y Enrique Alfonso. 27/04/09

MAYO

Ex gobernador de Presidente Hayes, condenado

La fiscal Artemisa Marchuk llevó adelante la investigación en contra del ex gobernador de Presidente Hayes, Eugenio Escobar Cattebecke y del ex administrador de la misma gobernación, Oscar Emilio Gaona. Éste último fue castigado con 4 años de prisión, mientras que Escobar Cattebecke, recibió condena de 2 años y seis de penitenciaría, por lesión de confianza y uso de documentos no auténticos, durante su gestión gubernativa, en 1999. De acuerdo con los recaudos del Ministerio Público - demandó 8 años de cárcel -, y puestos a consideración de las juezas Mesalina Fernández, Elsa García y Gloria Hermosa, el acusado ocasionó un perjuicio económico de 1322 millones de guaraníes a las arcas de la Gobernación. 14/05/09

13 años por secuestro exprés

Milciades Resquín y Alfredo Scapolatempo, ambos mayores de edad, fueron sentenciados a 13 años de prisión, luego de ser encontrados culpables de robo agravado, secuestro exprés y extorsión agravada, de los que hicieron víctima a Francisca Naleria Giménez, dueña de discotecas. El proceso investigativo, la imputación y correspondiente acusación, los llevaron adelante los fiscales Alejo Vera y Francisco Ayala, de la Unidad de Antisecuestro. El Tribunal sentenciador lo integraron los magistrados Héctor Capurro, Elio Ovelar y Blanca Gorostiaga. Los hechos ocurrieron el 26 de noviembre de 2006, en Fernando de la Mora. Giménez fue asaltada estando en su propio vehículo, y despojada de G. 5000000. Luego, demandaron otros G 14000000 para liberarla. Ésta última etapa delictiva fue grabada por los investigadores. 20/05/09

Por intento de robo, payaso es condenado a trabajar gratis en asilos

El juez de Garantías, Gustavo Amarilla, condenó a un hombre que actúa de payaso a realizar actividades de entretenimiento de forma gratuita, durante dos años, en dos asilos de ancianos. Carlos Cañete, el sentenciado, fue investigado por la fiscal Marlene de Ovelar, tras ser detenido por efectivos de la Policía cuando trataba de robar en una casa ajena, en Fernando de la Mora. Cañete, admitió responsabilidad en el episodio y se acogió a la figura de la suspensión condicional de procedimiento, circunstancia que llevó al ya citado magistrado a un fallo singular. Sus actuaciones deben ser programadas, para los próximos dos años, en el Cuartel de la Victoria y Santo Domingo. 21/05/09

Policia condenado por violento asalto domiciliario

Oscar Javier Ramírez, quien hasta setiembre del año 2005 era suboficial de Policía y estando activo se involucró en un violento asalto domiciliario, en el barrio Sajonia, fue sentenciado a 9 años de penitenciaría. La imputación, posterior acusación y pedido de condena, realizados por el Ministerio Público, fueron atendidos por un Tribunal de Sentencia, luego de admitirse una apelación fiscal en contra de la resolución del magistrado Rubén Ayala Brun, quien benefició con el sobreseimiento al citado policía y demás cómplices; un hermano de Ramírez, de nombre Milciades y de un militar, Luis Duarte Parra, quien está declarado en rebeldía. Los juzgadores, al analizar las pruebas y demás elementos indiciarios, concluyeron que el robo agravado, en grado de tentativa, estuvo encabezado por el policía, y le impusieron la condena. 26/05/09

Ratifican castigo penal por homicidio de ingeniero informático en un ómnibus

Los fundamentos de acusación y pedido de condena del Ministerio Público, fueron atendidos por los integrantes del Tribunal de Apelación en lo Penal de la Adolescencia, quienes confirmaron la condena que se le impuso el 8 de abril de 2007, a un menor que estuvo involucrado en la muerte, con disparo de arma de fuego, con fines de robo, de un ingeniero informático. El caso se produjo en el interior de un ómnibus de la Línea 34, el 15 de diciembre

de aquél mismo año; la víctima fue identificada como Fernando José Insfrán (28). Wilson Estigarribia, en ese entonces menor de 18 años, fue investigado por la fiscal Natalia Acevedo, quien descubrió su participación en el caso en grado de autoría y en complicidad con otros tres adultos, igualmente detenidos, y que podrían ser sentenciados a 25 años de encierro. Las camaristas que confirmaron la condena son: Clara Estigarribia, Irma Alfonso y Mirtha González de Caballero. 27/05/09

Falso cura pasará seis años en la cárcel

Los jueces Víctor Medina, Elsa García y Gustavo Santander, impusieron castigo penitenciario a Eduardo Zelaya, quien se hacía pasar de cura, inclusive como "Canciller" de la Diócesis de los Oblatos Misioneros de San José", e incursionaba en la modalidad delictiva de la estafa. La acusación fue formulada en su contra por el fiscal de la Unidad de Anticorrupción, Arnaldo Giuzzio, quien puso en evidencia a Zelaya en el despojo de importantes sumas de dinero a incautos creyentes. Se estimó en 500 millones de guaraníes el monto de la estafa. Lo que hacía el falso cura era ofrecer en venta inmuebles supuestamente mal habidos y recuperados por la Iglesia. Así, recibió adelantos de pago por departamentos, residencias, y estancias supuestamente ubicadas en Brasil y Argentina. 27/05/09.

Pena de 8 años y seis meses de prisión por violar a su vecina

Claudio Lezcano Martínez, quien se mantuvo prófugo de la Justicia por más de 2 años - huyó en octubre del 2006, a días de su juicio oral y público -, fue recapturado y sentado en el banquillo de los acusados, por haber abusado sexualmente de una vecina suya, acabó condenado a 8 años y seis meses de presidio. El caso que motivó su juzgamiento, tras la acusación de la fiscal Cynthia Lovera, se produjo en Luque, en enero del año 2004, y la víctima padecía de síndrome de Down. La citada representante del Ministerio Público basó su investigación en las pericias criminalísticas, los datos médicos, el relato de testigos y de la propia víctima; así como de las incoherencias del acusado y su conducta fugitiva. 27/05/09

25 años de cárcel por matar para robar un celular

Richard Osmar Espínola y Roberto Ismael Paiva, acusados por el fiscal Olindo López, fueron sentenciados a 25 años de penitenciaría, al ser encontrados culpables, en juicio oral y público, de homicidio con fines de robo. La víctima, Isaac Núñez Cortaza (21), pereció de una herida de bala en la cabeza, al resistirse a la entrega de su celular, mientras viajaba como pasajero en un ómnibus de la Línea 56, el 25 de setiembre de 2005. El Tribunal sentenciador estuvo integrado por los jueces Andrés Casati, Sandra Farías y Daniel Ferro. Ante ellos, Richard Osmar Espínola, se declaró como autor material del disparo que mató a Núñez, aunque alegó que fue accidental e instigado por Roberto Ismael Paiva, su cómplice en los asaltos a buses. Se debe señalar, que la acusación fiscal estuvo acompañada de los antecedentes de los reos ya que, anteriormente, fueron procesados por robo agravado y tentativa de robo. 28/05/09

JUNIO

Culpable de abuso sexual es condenado a 14 años de encierro

Ramón Torres, llevado a juicio oral y público por acusación de la fiscal Alba Cantero, fue castigado con 14 años de encierro carcelario. Le encontraron culpable de coacción sexual en menores de edad; sus víctimas fueron sus propias hijastras. Las nenas, de 7, 9 y 12 años de edad, contaron los detalles de su martirio a manos de su padrastro, en la vivienda que ocupaban en el barrio San Felipe, de Asunción. De acuerdo con la representante del Ministerio Público, la sentencia pudo haber llegado a 20 años de cárcel, ya que se contaba con elementos probatorios contundentes en contra de Ramón Torres. 01/06/09

Condena por homicidio en Encarnación

Libia Centurión, representante del Ministerio Público, en Encarnación, presentó pruebas y otros claros elementos indiciarios para lograr el juzgamiento y condena de Anastasio Rubén Ayala. Este, el 1 de marzo de 2007, mató por estrangulamiento a Delia Isabel Villalba Gómez, por lo cual le condenaron a 11 años de prisión. El Tribunal sentenciador estuvo integrado por los jueces César Delgadillo, Fausto Cabrera y Carlos Velázquez. Los magistrados analizaron todas las constancias de autos, en especial las que fueron proveídas por la fiscal Centurión y en las que se contaba, entre otros detalles,

que tanto víctima como victimario se conocieron en una fiesta de cumpleaños y que, debido a la ingesta de alcohol, mientras se encontraban en el patio trasero de la casa en donde se desarrollaba el acontecimiento, se discutieron lo cual derivó en crimen. 01/06/09

Vaciadores del BNT con sentencia confirmada

Por unanimidad, la Cámara de Apelación integrada por los magistrados Tomás Damián Cárdenas, Natividad Mercedes Meza y Arnaldo Martínez Prieto, confirmaron las condenas que recibieron ex directores y ex miembros del Banco Nacional de Trabajadores, algunos de sus funcionarios y sindicalistas, por un perjuicio económico del orden de los 120000 millones de guaraníes, y que provocó la quiebra de la entidad de ahorro y crédito. Son 22 los penados con 10 años de reclusión, quienes, sin embargo, recurrieron a Alzada solicitando la prescripción de la causa. En el expediente tomó intervención la fiscal Victoria Acuña. 06/06/09

Policía condenado por coacción sexual

Un suboficial de la Policía Urbana Especializada, Dionisio González Rodríguez fue sentenciado a 6 años de penitenciaría como culpable de abuso sexual de una menor de 12 años. La imputación y acusación en contra del uniformado fueron sostenidas por la fiscal Marta Sandoval, quien desveló los detalles del caso, denunciado el 30 de abril de 2007. Así, al colegiado juzgador - estuvo presidido por el magistrado Héctor Capurro -, se le expuso que el policía se aprovechó de la menor, que repartía viandas en distintos puntos del centro asunceno, y, luego, por la fuerza la introdujo en el estacionamiento Patiño, que se encuentra en 15 de Agosto y Benjamín Constant, en donde abusó de ella. El encargado del lugar dijo que no estaba en ese momento, pero el Ministerio Público le investiga por posible declaración falsa. 09/06/09

Sentencia a suboficial de orden público

Loida Alfonso Caballero, Nilda Duarte Legal y Graciela Ramírez Franco, conformaron el Tribunal que sentenció a 3 años de presidio al suboficial de Policía, Simeón Fernández. Este, fue juzgado por homicidio culposo. La fiscal Mirna Rivas Contreras tuvo intervención en la causa, que se formó el 30 de diciembre del 2007. El antecedente oficial del hecho identifica como víctima a Elvio

Alejandro Morínigo Barbúdez, quien como un grupo importante de personas estuvo encima de su moto con el motor en marcha, refugiado en una estación de servicio debido a una copiosa lluvia. Se contó, igualmente, que Morínigo Bermúdez aceleraba su bicicleta y generaba explosiones en el caño de escape, que constituía peligro en el lugar. El suboficial Fernández, encargado de la seguridad del sector le pidió varias veces al motociclista para que desistiera de su acción. Se acercó, estando él mismo en una moto con intención de intimidarle, circunstancia en la que según él y algunos testigos, recibió un empujón, cayó y se le disparó el arma. 12/06/09

Penas máximas por homicidio y robo

Los jueces Andrés Casati, Sandra Farías y Blás Cabriza, impusieron la máxima condena de 25 años de prisión para dos jóvenes que, en juicio oral y público, fueron encontrados culpables del hecho punible de robo con resultado de muerte, en Arroyos y Esteros. La sentencia recayó en Pablo Aníbal López y Lorenzo Insfrán Ferreira, quienes fueron investigados, imputados y formalmente acusados por el fiscal Isaac Ferreira. La víctima del suceso fue Teodosia Oruá Báez, de 74 años, quien falleció por asfixia, tras ser golpeada, en su propia vivienda del barrio San Antonio, de Arroyos y Esteros. Ocurrió en la noche del 17 de abril de 2006. Conforme la Representación Pública, Pablo Aníbal López odiaba a la abuela, ya que esta no lo consideraba como buen partido para una de sus nietas de nombre Laura, pues era adicto a las drogas y que, supuestamente, ya con Insfrán Ferreira se habían involucrado en un hecho punible que nunca fue aclarado. Así, llegado el día ya mencionado, y con la oscuridad de la noche, López y Lorenzo Insfrán Ferreira irrumpieron en la casa de la solitaria mujer a quien sorprendieron dormida y la hicieron víctima de tremendos golpes y terminaron dejándola sin aliento mediante la asfixia mecánica. 17/06/09

Funcionarios forestales condenados por adulteración de guías

Tres funcionarios del Servicio Forestal Nacional (SNF) recibieron condenas, al ser encontrados culpables en juicio oral y público, tras ser acusados por adulteración de

guías de traslado de madera por el fiscal del Ambiente, José Luis Casaccia. Gustavo Seitz, debe pasar encerrado a lo largo de 4 años, mientras que Romilio Medina y Luis Jara Galeano, a 2 años de penitenciaría. El Ministerio Público analiza, a su vez, formular imputación por testimonio falso en contra del ingeniero Jorge Guillén. Asimismo, el colegiado juzgador - integrado por los magistrados Manuel Aguirre, Digno Arnaldo Fleitas y Lisy Sánchez -, absolvieron a otros acusados. Son ellos: Francisco Cabrera, Carlos Contreras y Francisco Garce, también funcionarios de la misma entidad de control forestal. De acuerdo con los antecedentes, el modus operandi del grupo era reingresar al circuito de traslado de rollos y maderas aserradas, las guías que ya habían sido utilizadas. 26/06/09

Escribana es sentenciada por producción de documento no auténtico

Dora Elisea Sanabria Bazzano, escribana, recibió castigo judicial al ser declarada culpable de producción mediática de documentos públicos de contenido falso, investigado por el fiscal Arnaldo Giuzzio. La sentencia es con suspensión a prueba conforme el tribunal que la juzgó, compuesto por Esther Fleitas, Víctor Medina y Héctor Capurro. El representante de la sociedad, en su alegato, refirió que Sanabria Bozzano no era una "ciudadana común" y que, en su condición de notaria del registro, su conducta se veía agravada al hacer uso de certificados de nacionalización de vehículos de dudosa procedencia, para su inscripción en el Registro de Automotores. En su defensa, la notaria negó que ella hubiera incurrido en los hechos punibles citados y que, antes bien, demandó al Ministerio Público que persiguiera a los verdaderos responsables de corrupción, porque ella padecía desde el inicio de la causa, un grave perjuicio familiar y moral. 26/06/09

JULIO

Doce años a homicida de Puerto José Falcón

El 3 de noviembre de 2007, en una estancia de la comunidad de José Falcón, departamento de Presidente Hayes, murió de una herida de bala en la cabeza, Víctor

Yegros. Éste, de acuerdo con las investigaciones realizadas por el fiscal Celso Morales, fue víctima Cristhian Cañete, quien fue condenado a 12 años de presidio. Cañete había alegado defensa propia y dijo a los magistrados Oscar Rodríguez Masi, Gustavo Santander y Lisy Sánchez, que Yegros, con el que discutió acaloradamente por cuestiones del momento y bajo los efectos del alcohol le atacó con un cuchillo y que él logró desfundar una pistola de calibre 9 mm, con la que hizo el disparo para evitar ser herido. El representante del Ministerio Público, sin embargo, presentó instrumentales y testimonio que acabaron con el argumento del incoado, entre ellos el certificado expedido por el médico forense que hizo la autopsia de la víctima y los resultados de Balística Forense. 8/07/09

Pareja de concubinos sentenciada por matar a un policía

Cristhian Manuel García y Laura Carolina Figueredo, fueron juzgados por el homicidio del suboficial de Policía, Oscar Bernardo Ocampos Cañete y encontrados culpables. El Tribunal de Sentencia, integrado por los jueces Víctor Medina, Silvio Reyes y Blas Ramón Cabriza, impuso a la pareja un castigo de 11 años de encierro penitenciario. La investigación del hecho, que ocurrió el 20 de noviembre de 2006, en Valle Pucú, Areguá, estuvo a cargo de la fiscal Francisca Gómez. Como antecedente del caso se menciona que Laura Carolina Figueredo era pareja del policía y que luego, ella vivió en concubinato con García; que ambos planearon y ejecutaron el crimen. El Ministerio Público recogió evidencias materiales del hecho, entre otras, las armas homicidas - un machetillo y un destornillador con punta aguzada -, y proporcionó una testigo que declaró coherentemente haber visto a la mujer, cuando abandonaba la escena del crimen. 14/07/09

En juicio reconoce autoría de crimen y lo condenan a 15 años

Carlos Cantero reconoció durante su juicio oral y público, que él fue el autor de la muerte de Luisa Concepción González, su novia. La mujer falleció como consecuencia de cuatro puñaladas que les fueron infligidas en el interior de una vivienda del barrio Sajonia, el 14 de agosto de 2007. Cantero, quien fue investigado por la fiscal Carolina Bernal, acabó condenado a 15 años de encierro. La sentencia fue dictada por los magistrados

María Luz Martínez, Víctor Medina y Elsa García. El reo, acabada la audiencia, pidió perdón a los familiares de su víctima. En principio, el caso parecía estar relacionado con un asalto mortal, pero el Ministerio Público acorraló al imputado, quien confesó la autoría del crimen por cuestiones pasionales. 15/07/09

30 años de encierro por alevé crimen

Los tres investigados y acusados por el Ministerio Público, a raíz del alevoso asesinato del gerente de un emblema distribuidor de combustibles en el país, recibieron la máxima condena - de 25 años de encierro -, más otros 5 años de reclusión como medida de seguridad. El Tribunal de Sentencia, integrado por los jueces Mesalina Fernández, José Enrique Alfonso y Wilfrido Peralta, dictó fallo unánime en la causa a Oscar Cárdenas, Humberto Antonio Aveiro y Heriberto Ortiz Ortiz, al encontrarlos culpables de la muerte, en atentado a tiros de armas de fuego, de Jorge Arce Soler, gerente de Barcos & Rodados, quien había descubierto un millonario faltante de dinero en la empresa. El fiscal Miguel Vera, conforme el desarrollo de su pesquisa, probó en juicio oral y público, que Heriberto Ortiz Ortiz y Humberto Aveiro fueron los autores materiales del crimen, y, que la autoría moral recaía en Oscar Cárdenas. Este último también trabajaba en la firma, junto con su pareja, y tenía la facultad de modificar facturas; mecanismo que permitió la sustracción de 1262 millones de guaraníes. El homicidio tuvo por escenario el barrio San Vicente, en la calle Obispo Maíz casi Centenario, en el mes de mayo de 2007. 22/07/09

Condena por robo en casa de ex futbolista

El Tribunal de Sentencia, conformado por las juezas María Doddy Báez, Licy Sánchez y Eva María Witte, aplicó sentencia condenatoria a tres acusados por el robo perpetrado en la residencia del conocido ex jugador internacional de fútbol y seleccionado, José Saturnino "Pepe" Cardozo. Leoncio Mártir Espínola y Carlos Antonio Samaniego y Celso Vera Duarte, soportarán 10 años de reclusión, en la Penitenciaría de Tacumbú. Ellos fueron encontrados culpables del robo de una caja de seguridad,

equipos de sonido y otros artículos, de la casa de Cardozo, el 24 de noviembre de 2006. Las fiscalas, Blanca Agüero y Stella Marys Cano, llevaron adelante de las investigaciones relacionadas con el caso en el que todavía continúan prófugos otros dos sospechosos, identificados por la Policía. 29/07/09

Fallo condenatorio en el caso “Ycuá Bolaños”

La Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia confirmó el fallo condenatorio de Primera Instancia y puso punto final al emblemático proceso abierto por la tragedia del supermercado Ycuá Bolaños; incendio en el que perdieron la vida más de 400 personas y dejó cientos de heridos y algunos desaparecidos el 1 de agosto de 2004. La dividida sentencia del máximo Tribunal de la República lleva las firmas de los ministros; Alicia Pucheta de Correa, Sindulfo Blanco y del camarista Rolando Ojeda (quien integró la Sala Penal por el ministro Wildo Rienzi, quien ya había cumplido su mandato a los 75 años). Por unanimidad, sin embargo, anularon el veredicto de Alzada, por el que se sobreseyó a los acusados, al considerar que hubo disparidad de criterios jurídicos de los jueces; Arnaldo Martínez Prieto, Vicente Cárdenas y Myrian Peña. Así, como derivación de las investigaciones, aporte de pruebas y acusación del fiscal Edgar Sánchez; Juan Pío Paiva (dueño del supermercado siniestrado) pasará 12 años en prisión; a 10 años penaron la conducta antijurídica de Víctor Daniel Paiva (hijo del anterior), 5 años de encierro para el guardia Daniel Areco, y 2 años y seis meses para Humberto Casaccia, uno de los accionistas del mismo negocio. El otro alcance que tiene la sentencia de la Corte es que quedan absueltos: Agustín Alfonso, María Victoria Cáceres de Paiva (esposa de Juan Pío Paiva), y Antolina de las Nieves Burgos de Casaccia, accionistas del Ycuá Bolaños. El voto en disidencia fue del ministro Sindulfo Blanco, quien, inclusive, consideró que a Juan Pío Paiva se le debía aplicar la figura Penal de exposición de personas a lugares de trabajo peligroso, que tiene una expectativa de condena de solamente 5 años. Abogó, asimismo, por la absolución de Víctor Daniel Paiva y de los demás acusados. Esgrimió el argumento referido a la posibilidad que existía de modificar la figura penal en la que estuvieron incurso los procesados. La definición del expediente, conocido como “Caso Ycuá Bolaños”, se dio como derivación de los recursos de casación interpuestos en contra del veredicto de Segunda Instancia, en el que se había absuelto de culpa y reproche a todos los encausados. Los ma-

gistrados de Primera Instancia – cuyo fallo, dictado el 2 de febrero de 2008, quedó confirmado por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia -, fueron Germán Torres, Blanca Cabriza y Bibiana Benítez. 05/09/09

Pena de 4 años por homicidio en accidente de tránsito

Blas Damián Giménez fue condenado a 4 años de Penitenciaría, al ser encontrado culpable de homicidio culposo (accidente de tránsito). El Tribunal de Sentencia, presidido por el juez Blas Cabariza tuvo fallo unánime y atendió el pedido de pena hecho por el Ministerio Público. Además, como argumento se mencionó que el procesado en ningún momento mostró arrepentimiento del hecho. En octubre de 2007, de acuerdo con los antecedentes, Giménez, al mando de una camioneta, atropelló a Rosalina González, de 62 años, quien estuvo hospitalizada hasta morir; durante 50 días. 19/08/09

Fuertes condenas en el Caso “Zafiro”

Los 16 acusados, entre hombres y mujeres, por el sonado caso “Zafiro”, que puso al descubierto a una organización de traficantes de droga, recibieron sentencia de entre 4 años y 6 meses y 20 años de penitenciaría. En el expediente de la causa, de acuerdo con la versión del Ministerio Público, todavía hay un imputado prófugo. Por los delitos de tráfico y tenencia de droga y asociación criminal, condenaron a: Víctor Ruiz y a Oscar Jara, a 20 años de reclusión; a Teodoro Sainz, a 18 años (éste es considerado uno de los líderes de la banda), Carlos Antonio López (17 años), a Lelis Álvarez Díaz, Rubén Acosta Benítez, César Pastor Martínez y Zuleida Roig, pasarán 16 años a la sombra. A 9 años de penitenciaría, Carlos y Germán Álvarez; a 8 años, Liz Cabañas, seis años para Clementino Acosta, Reinaldo Acosta Benítez y Arnaldo Andrés Saucedo. El Tribunal, asimismo, castigó con pena de prisión a Cristina Ester Bogado (5 años), y a 4 años y 6 meses a Hugo Meza. La causa fue llevada a juicio oral y público por la fiscal Gilda Villalba. El Tribunal de Sentencia estuvo integrado por los jueces Andrés Casati, Ricardo Medina y Sandra Farías. 20/08/09